

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

R E S O L U C I O N

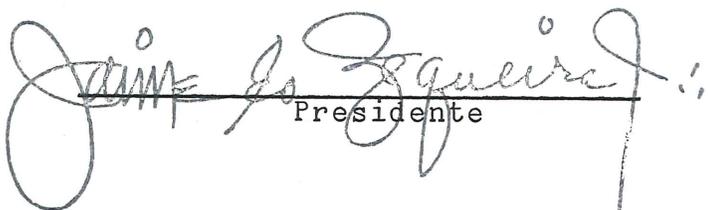
Número 51

Presentada por: Hons. Juan Fuentes Rodríguez,
Miguel M. Matos y Gladys Rodríguez
de Muñiz

Serie 1984-85

PARA SOLICITAR ESTUDIO DE VIABILIDAD PARA LA RECONSTRUCCION DE UN TRAMO DE LA CALLE RAMAL MARTA ORTIZ DEL BO. SANTA ROSA III DE GUAYNABO.

- Por Cuanto : La comunidad de la Calle Ramal Marta Ortiz se ha dirigido a los asambleístas proponentes para solicitar la reconstrucción de la calle arriba solicitada.
- Por Cuanto : La solicitud arriba mencionada se encuentra en el Barrio Santa Rosa III Calle Ramal Marta Ortiz de Guaynabo.
- Por Cuanto : Se ha comprobado mediante visitas a los efectos la necesidad de la reconstrucción de dicha calle.
- Por Cuanto : Es de suma importancia que esta Hon. Asamblea Municipal, atienda este asunto de interés público para mayor seguridad de sus residentes y el mejoramiento del tránsito de personas y vehículos motorizados.
- POR TANTO : RESUELVESE POR ESTA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY DIA 12 DE JUNIO DE 1985.
- Sección 1ra : Solicitar como por la presente se solicita a la agencia pertinente efectue estudio de viabilidad para la reconstrucción de la Calle Ramal Marta Ortiz de Guaynabo.
- Sección 2da : Esta resolución por ser de carácter urgente comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las autoridades estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.


Presidente


Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Alejandro Cruz, Jr., Alcalde, el día 20 de junio de 1985.


Alcalde

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

CERTIFICACION

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Honorable Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 51, Serie 1984-85, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 12 de junio de 1985.

CERTIFICO, ADEMAS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Jaime E. Zequeira Román, Gladys Rodríguez de Muñíz, Juan Fuentes Rodríguez, Miguel M. Matos, Adolfo Avilés Medina, José M. Cuevas García, Zoraida Meléndez de Aguayo, Adrián Martínez Maldonado, Nelson A. Miranda Hernández, Julio Vega Rosario, Milagros Pabón, Rafael Pesquera Cantellops, Lillian Jiménez de Irizarry, Francisco Nieves Figueroa, Maggie Ginés de Soto y Luis A. Berríos Pérez.

Fue aprobada por el Honorable Alejandro Cruz, Jr., Alcalde, el día 20 de junio de 1985.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro
la presente certificación bajo mi firma y el
sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto
Rico, a los veinte días del mes de junio del año
mil novecientos ochenta y cinco.


Secretaria Asamblea Municipal